No. GS-2025-019764-REGI2

Neiva 24 de noviembre de 2025

coronel
HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 93-2-10002-25 mes reportado NOVIEMBRE

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/10/2025**	**Hasta**	**23/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-014972-MENEV del 27/02/2025, el señor Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato No. 93-2-10002-25 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 2, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA VIGENCIA 2025, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente YESFERSON CORREA OSPITIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

- Informe No**. 1**. Informe de supervisión del mes de MARZO, periodo comprendido entre el 27/02/2025 al 27/03/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-005318-REGI2 de fecha 30/03/2025

- Informe No**. 2**. Informe de supervisión del mes de ABRIL, periodo comprendido entre el 27/03/2025 al 27/04/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006582-REGI2 de fecha 30/04/2025

- Informe No**. 3**. Informe de supervisión del mes de MAYO, periodo comprendido entre el 27/04/2025 al 27/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-008142-REGI2 de fecha 28/05/2025

- Informe No**. 4**. Informe de supervisión del mes de JUNIO, periodo comprendido entre el 23/05/2025 al 26/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-009690-REGI2 de fecha 24/06/2025

- Informe No**. 5**. Informe de supervisión del mes de JULIO, periodo comprendido entre el 23/06/2025 al 26/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-011542-REGI2 de fecha 24/07/2025

- Informe No**. 6**. Informe de supervisión del mes de AGOSTO, periodo comprendido entre el 23/07/2025 al 23/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-062408-MENEV de fecha 23/08/2025

- Informe No**. 7**. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE, periodo comprendido entre el 23/09/2025 al 23/10/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-015403-REGI2 de fecha 23/09/2025

- Informe No**. 8**. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE, periodo comprendido entre el 23/10/2025 al 23/11/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-017550-REGI2 de fecha 24/10/2025

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	93-2-10002-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 2, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA VIGENCIA 2025
Contratista	PUBLICIDAD Y SUMINISTRO ZYP S.A.S NIT. 901572388-4
Representante legal	MARTHA PATRICIA PASCUAS GOMEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL $ 47.000.000,00 Región 2 con $5.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL $ 56.500.000,00 Región 2 con $5.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	9 meses y 3 dias
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-11-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	002
Modificatorios	001
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se viene realizando la coordinación para la entrega de la facturación los días 2 de cada mes para hacer entrega de los informes de supervisión y recibido de satisfacción.
- Cada vez que se reciben los elementos de cafetería se hace entrega de la remisión, para llevar un control de losa elementos entregados y un control adecuado del presupuesto.
- La empresa entrega la facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitan de conformidad de la necesidad de cada bien.
- Se verifico la realización del pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a reemplazar dentro de las 24 horas siguientes, los elementos que sean rechazados por no cumplir con las características técnicas y marca ofertada en el momento de la recepción por parte del supervisor.	SI	Se recibieron a satisfacción los elementos según estipulado en el contrato
El contratista asumirá la distribución de los productos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los elementos de la presente contratación.	SI	Se recibieron a satisfacción los elementos según estipulado en el contrato
El contratista correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar.	SI	Se cumplio a cabalidad con lo estipulado en el contrato
Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	SI	
Las especificaciones de los productos deberán ser de marcas reconocidas en el mercado por su buena calidad y material.	SI	
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características técnicas, discriminando el valor unitario, IVA, y total de la propuesta económica.	SI	
El contratista deberá facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de acuerdo con las especificaciones técnicas, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada bien en coordinación con los supervisores del contrato.	SI	
El contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (Remisión o factura).	SI	
El contratista suministrará periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.	SI	Pendiente la facturacion
El contratista certifica que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar	SI	

productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el oferente deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto.		
El contratista entregará productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los productos. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento o producto, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.	SI	Se recibieron a satisfacción los elementos según estipulado en el contrato
El contratista al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.	SI	Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato
El contratista deberá entregar los elementos en un tiempo estimado de 3 horas con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos de carácter urgente por parte de las unidades relacionadas en el estudio previo.	SI	Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato
El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato	SI	Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato
Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	SI	Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAGO DE PLANILLA 02/10/2025 N° 33336456
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Instacrem sobre x 100 Unidades	Si	el contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de el suministro de productos de de cafetería para la policía metropolitana de neiva, departamento de policía huila y región de policía n-2
Café molido x 500 Grs	Si	
Café instantáneo x 500 Grs	Si	
Café soluble liofilizado sabor dulce de leche artificial 95 grs	Si	
Café soluble liofilizado clasico 250 grs	Si	
Agua en botellón x 5 galones	Si	
Aromática frutos rojos x 20	Si	
Aromática surtidas x 20	Si	
Agua botella de plástico 600 ml	Si	

Agua botella de plástico 300 envase no retornable	Si	
Azúcar refinada en sobres individuales de 5 gramos x 200	Si	
Chocolate instantáneo por 950 gramos	Si	
Palillos mezcladores x 100	Si	
Servilletas desechables x 200	Si	
Vasos plásticos desechables 12 Onzas x 50	Si	
Vasos plásticos desechables 7 Onzas x 50	Si	
Vasos de cartón desechables 4 onzas x 50	Si	
Vasos cartón 9 desechables onzas x 50 unidades	Si	
Platos de Icopor Grandes 26 cm X 20 unidades	Si	
Cucharas desechables grandes x 100 unidades	Si	
tenedores desechables grandes x 100 unidades	Si	
Cuchillos desechables grandes x 100 unidades	Si	
Galletas de soda x 5 tacos	Si	
Galletas sabor mantequilla x 3 tacos	Si	
Maní salado x 200 gramos	Si	
Maní dulce x 200 gramos	Si	
Capsulas express pack best seller X 10 unidades	Si	
Capsulas express cappuccino X 10 unidades	Si	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica, toda vez que el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el contrato, para el mes de septiembre, pendiente el pago de la facturacion.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 09 meses y 3 dias desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (01) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 5.000.000,00	100%
Valor total facturado	$5.000.000,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$347.200,00	0%
Valor pagado	$4.652.800,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
------	---------	---------	-------	---------	---------	----------	----------

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

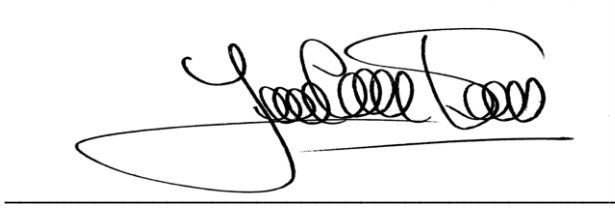
El contrato en mención se viene ejecutando de acuerdo a lo estipulado, a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 09 meses y 3 dias desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (01) meses para que finalice el plazo de ejecución. De tal manera que se realiza un supervisión optima en referencia a la especificaciones técnica y la obligaciones del contratista pactadas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región de Policía No 2.
Supervisor Contrato No. 93-2-10002-25
Correo electrónico: region2.logistico@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232288210